

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 105/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna María Andrea ARLETTAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó las asignaturas Metodología de la Investigación y Sistemas de Información IV de 5° año, sin haber aprobado su correlativa mediata Sistemas de Datos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 105/99 de la Facultad Regional La Plata.

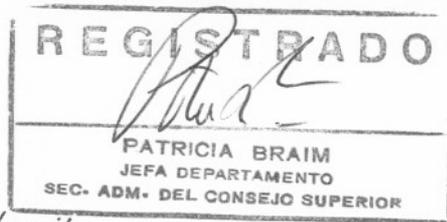
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 105/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Metodología de la Investigación y Sistemas de Información IV, eximiéndola de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas de Datos, a la alumna María Andrea ARLETTAZ, legajo N° 05-10620-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 274/2000

UTN
SM



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C